



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 23 de junio de 2010.

EXP-EXA N° 8667/2008

RESCD-EXA: 289/2010.

VISTO:

La RESD-EXA N° 220/2010 emitida por Decanato ad referendum del Consejo Directivo, por la cual se concedió licencia sin goce de haberes al Mgr. Daniel Arias Figueroa en el cargo de Profesor Adjunto Regular – Dedicación Exclusiva – en la asignatura Conectividad y Teleinformática, a partir del 09/04/10 y mientras continúe en el cargo de Profesor Asociado Interino – Dedicación Exclusiva – en la asignatura Seminario de Computación de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 02 de junio del cte. año, resuelve homologar la resolución antes mencionada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Homologar la RESD-EXA N° 220/2010, emitida por Decanato, mediante la cual se tiene por concedida la licencia sin goce de haberes al Mgr. Daniel Arias Figueroa en el cargo de Profesor Adjunto Regular – Dedicación Exclusiva – en la asignatura Conectividad y Teleinformática, a partir del 09/04/10 y mientras continúe en el cargo de Profesor Asociado Interino – Dedicación Exclusiva – en la asignatura Seminario de Computación de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2°: Incorpórese la presente resolución al expediente de referencia. Cumplido, ARCHIVESE.

NMA

tz


Mag. MARIA TERESA MONTERO LARocca
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa